



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



122

TRD 102.12.05

ESTUDIO PREVIO



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
gobierno@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



123

TRD. 102.12.05

Saravena, Arauca, 22 SEP 2026

Doctor:

JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS

Alcalde Municipio de Saravena

Ciudad

REF: PRESENTACIÓN DE ESTUDIO PREVIO POR MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

Teniendo en cuenta lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 142 de 2023 Artículo 5°. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, me permito presentar el Estudio de Necesidad, Oportunidad y Conveniencia para la contratación, en los siguientes términos.

OBJETO: "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y COMUNITARIAS PARA LA PROMOCIÓN Y APLICACIÓN DE LA CONCILIACIÓN EN EQUIDAD COMO MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"			
CÓDIGO BANCO PROYECTOS	CÓDIGO PIIP	CÓDIGO UNSPSC	TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO
SVNA817362026219	202600000021203	90111603; 90101603; 86101710; 82131603; 82101802; 82101601; 82101505; 53103001; 53102516; 50202301; 44112005	2.3.2.02.02.009.12.03.02.01 - Jornadas de formación realizadas (FF: 1.1.02.03.002 - intereses de mora)
CLASE DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PRESUPUESTO OFICIAL
PRESTACION DE SERVICIOS	MÍNIMA CUANTÍA	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO MPAL	\$40.999.600,00

1. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO O NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROYECTO.

La Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. En este marco, el acceso a la justicia constituye una garantía fundamental para la ciudadanía y comprende no solamente la posibilidad de acudir a las autoridades judiciales, sino también el acceso a mecanismos alternativos que permitan atender y resolver los conflictos de manera oportuna, pacífica y efectiva.

En este contexto, los mecanismos alternativos de solución de conflictos constituyen herramientas que permiten a las personas gestionar sus diferencias mediante el diálogo, la concertación y la construcción de acuerdos, contribuyendo a la convivencia pacífica y al acceso efectivo a la justicia. Entre estos mecanismos se encuentra la conciliación en equidad, mediante la cual personas reconocidas por sus comunidades y con formación para el ejercicio de esta labor orientan a las partes en la búsqueda de soluciones concertadas a sus controversias, de conformidad con el marco jurídico aplicable.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



124

TRD. 102.12.05

En el municipio de Saravena se cuenta con cuarenta y cuatro (44) conciliadores en equidad, reconocidos mediante la Resolución No. 001 del 26 de enero de 2006, emanada del Juzgado Único del Circuito de Saravena, y la Resolución No. 005 del 26 de julio de 2017, suscrita por el Juzgado Promiscuo de Familia de Saravena. Estos actores cumplen una función relevante para la comunidad, al promover alternativas gratuitas para la resolución de conflictos y acercar mecanismos de justicia a los habitantes del municipio. No obstante, se identifica la necesidad de fortalecer y actualizar sus conocimientos en temas relacionados con la conciliación en derecho, conciliación en equidad, métodos de resolución de conflictos, rutas de acceso a la justicia y demás contenidos relacionados con el ejercicio de sus funciones.

De igual manera, resulta necesario fortalecer las capacidades de otros actores comunitarios y educativos frente al conocimiento y aplicación de mecanismos de resolución pacífica de conflictos. En particular, los integrantes de los gobiernos escolares y los estudiantes de las instituciones educativas constituyen actores importantes para la promoción de la convivencia, la prevención de situaciones conflictivas y el reconocimiento de alternativas de diálogo, concertación y atención institucional. Por ello, se requiere desarrollar procesos de formación sobre los Sistemas Locales de Justicia, métodos de resolución de conflictos, justicia restaurativa, servicios de justicia formal, rutas de acceso a la justicia y demás herramientas que permitan fortalecer sus conocimientos y capacidades.

En relación con esta necesidad, el 20 de mayo de 2026, el Coordinador del Sistema Local de Justicia de Saravena, Dr. Edgar Darío Luna Camperos, solicitó a la Administración Municipal la realización de procesos de formación en temas de conciliación en derecho dirigidos a los conciliadores en equidad y en temas relacionados con el Sistema Local de Justicia, con el propósito de fortalecer los conocimientos y capacidades de los actores vinculados a estos mecanismos y contribuir al adecuado desarrollo de sus funciones en beneficio de la comunidad.

Así mismo, el municipio de Saravena creó, mediante el Acuerdo Municipal No. 011 del 30 de mayo de 2017, la implementación del Sistema Local de Justicia (SLJ) como política pública en el municipio, orientada al fortalecimiento de las capacidades institucionales y comunitarias para facilitar el acceso a la justicia y promover mecanismos adecuados para la prevención, atención y resolución de conflictos. Dentro de los compromisos relacionados con la implementación y fortalecimiento del Sistema Local de Justicia se encuentra el desarrollo de procesos de formación dirigidos a sus integrantes, como una acción necesaria para fortalecer sus competencias, promover la articulación y contribuir al funcionamiento y sostenibilidad del sistema.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de desarrollar jornadas de formación y acciones de fortalecimiento dirigidas a los actores relacionados con la conciliación en equidad y el Sistema Local de Justicia, así como a integrantes de los gobiernos escolares y estudiantes de las instituciones educativas del municipio, con el fin de ampliar sus conocimientos sobre los mecanismos de resolución de conflictos y las rutas de acceso a la justicia. Estas acciones se complementarán con actividades de divulgación dirigidas a la comunidad, orientadas a dar a conocer la labor de los conciliadores en equidad, los mecanismos alternativos de solución de conflictos y las rutas disponibles para la atención de las controversias.

Por lo anterior, la Administración Municipal de Saravena requiere implementar acciones encaminadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales y comunitarias para la promoción y aplicación de la conciliación en equidad como mecanismo de resolución de conflictos, mediante jornadas de formación, actividades de divulgación y la realización de una jornada de Conciliación que permita acercar a la comunidad los mecanismos alternativos de solución de conflictos y facilitar



TRD. 102.12.05

el conocimiento y utilización de las rutas de acceso a la justicia. Con estas acciones se busca fortalecer las competencias de los actores vinculados al Sistema Local de Justicia, promover la resolución pacífica de conflictos en los entornos educativos y comunitarios y contribuir al fortalecimiento del acceso a la justicia en el municipio de Saravena.

1.1 OBJETIVO GENERAL

- Fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias para la promoción y aplicación de métodos de resolución de conflictos en el municipio de Saravena, departamento de Arauca.

1.1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar procesos de formación y fortalecimiento de conocimientos sobre mecanismos de resolución de conflictos.
- Fortalecer los conocimientos de los estudiantes y representantes de los gobiernos escolares sobre los Sistemas Locales de Justicia y los métodos de resolución de conflictos.
- Fortalecer las competencias para la prevención, gestión y transformación pacífica de conflictos en los espacios educativos y comunitarios.
- Fortalecer la divulgación de las rutas, servicios y alternativas de acceso a la justicia y de la conciliación en equidad.

1.1.2. META DEL REQUERIMIENTO

Realizar jornadas de formación y fortalecimiento de capacidades en mecanismos de resolución de conflictos, Sistemas Locales de Justicia y conciliación en equidad, dirigidas a ciento noventa (190) beneficiarios entre integrantes de gobiernos escolares, estudiantes de instituciones educativas y conciliadores en equidad del municipio de Saravena, promoviendo el conocimiento, la prevención y la gestión pacífica de los conflictos, así como el reconocimiento de las rutas y alternativas de acceso a la justicia.

1.2 JUSTIFICACIÓN

El acceso a la justicia constituye una garantía fundamental dentro del Estado Social de Derecho y comprende la posibilidad de que las personas conozcan, utilicen y accedan de manera efectiva a los mecanismos establecidos para la prevención, atención y resolución de sus conflictos. En este marco, los mecanismos alternativos de solución de conflictos permiten promover el diálogo, la concertación y la construcción de acuerdos como herramientas para atender las controversias de manera pacífica, contribuyendo al fortalecimiento de la convivencia y a la protección de los derechos de la ciudadanía.

La conciliación en equidad constituye una alternativa de acceso a la justicia que se desarrolla en el ámbito comunitario a través de personas reconocidas por sus comunidades y habilitadas para ejercer esta función. De acuerdo con la Ley 2220 de 2022, los conciliadores en equidad son operadores autorizados de la conciliación y su servicio es gratuito. La misma norma establece que los municipios deben desarrollar Programas Locales de Justicia en Equidad orientados a fomentar, desarrollar y fortalecer la conciliación en equidad y otras formas de resolución de conflictos en el ámbito comunitario.

En este sentido, el fortalecimiento de las capacidades de los conciliadores en equidad resulta necesario para mantener actualizados sus conocimientos y favorecer el adecuado desarrollo de



TRD. 102.12.05

sus funciones. La Ley 2220 de 2022 contempla dentro del proceso de implementación de la conciliación en equidad momentos relacionados con la formación, el nombramiento, la operación y el fortalecimiento y ampliación de cobertura de la conciliación, lo cual evidencia la importancia de adelantar acciones permanentes de capacitación y fortalecimiento de estos actores.

El municipio de Saravena cuenta con conciliadores en equidad que desarrollan una labor orientada a facilitar alternativas comunitarias para la resolución de conflictos. Por ello, se hace necesario generar espacios de actualización y fortalecimiento en temas relacionados con conciliación, métodos de resolución de conflictos, Sistemas Locales de Justicia, rutas de acceso a la justicia y demás contenidos asociados con el ejercicio de sus funciones, de manera que puedan contar con mayores herramientas para orientar y atender las situaciones que se presentan en sus comunidades.

De igual manera, se requiere fortalecer los conocimientos de los integrantes de los gobiernos escolares y de los estudiantes de las instituciones educativas del municipio frente a los Sistemas Locales de Justicia, los métodos de resolución de conflictos, la justicia restaurativa, los servicios de justicia y las rutas de acceso a la justicia. La formación de estos actores contribuye a generar capacidades para reconocer y abordar los conflictos mediante el diálogo, la concertación y otras alternativas pacíficas, fortaleciendo prácticas de convivencia en los entornos educativos y comunitarios.

Así mismo, la realización de una jornada de Conciliación permitirá acercar a la comunidad la oferta relacionada con la conciliación en equidad y brindar información sobre las alternativas disponibles para la atención y resolución pacífica de conflictos. Esta actividad se complementará con acciones de divulgación mediante cuñas radiales, material informativo y piezas audiovisuales, orientadas a facilitar el conocimiento de los servicios, rutas de atención y mecanismos de acceso a la justicia disponibles para la ciudadanía.

La Constitución Política reconoce la administración de justicia como una función estatal y contempla la participación de particulares en su ejercicio en los términos establecidos por la ley; igualmente, garantiza el derecho de toda persona a acceder a la administración de justicia. La Ley 2220 de 2022 desarrolla el régimen de conciliación y establece, entre otros aspectos, la gratuidad del servicio prestado por los conciliadores en equidad y la obligación de las entidades territoriales de promover y fortalecer los programas locales de justicia en equidad.

Por lo anterior, la Administración Municipal de Saravena considera pertinente desarrollar el proyecto; mediante jornadas de formación dirigidas a conciliadores en equidad, integrantes de gobiernos escolares y estudiantes, complementadas con actividades de divulgación y una jornada de Conciliación. Con estas acciones se busca fortalecer conocimientos, competencias y capacidades para la promoción de métodos de resolución pacífica de conflictos, contribuir al fortalecimiento del Sistema Local de Justicia y acercar a la comunidad las alternativas existentes para el acceso a la justicia.

1.3 PLAN DE DESARROLLO 2024-2027

La Administración Municipal, dentro de su marco de sus competencias, el cual las entidades territoriales pueden destinar recursos en proyectos prioritarios de gastos de inversión; de esta manera se plantea en la parte estratégica y el plan de inversiones del Plan de Desarrollo Municipal "2024-2027", así:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



127

TRD. 102.12.05

Línea Estratégica	5 SARAVENA TERRITORIO DE PAZ CON GOBERNABILIDAD.
Sector	JUSTICIA Y DEL DERECHO
Programa Presupuestal	(1202) Promoción al acceso a la justicia.
Línea Base Producto	ND
Meta Cuatrienio	2
Producto 1	1203012 - Servicio de educación informal en métodos alternativos de solución de conflictos
Indicador de producto	Jornadas de formación realizadas (120301200)
Orientación de la Meta:	Corresponde a los procesos de formación en temas de conciliación en derecho dirigidos a los servidores públicos y operadores en métodos de solución de conflictos habilitados para conciliar, así como el fortalecimiento en las competencias, habilidades y técnicas de negociación en resolución de conflictos de los conciliadores en equidad. Igualmente, refleja los procesos que se adelantan para la implementación de la conciliación en equidad a través del MICE "Marco para la Implementación de la Conciliación en Equidad", en el cual, los candidatos deben aprobar cuatro fases del proceso de formación para obtener el título de Conciliadores en Equidad.
Alineación:	PDET: PAZ: X Etnias:
Aporte de Meta 1 al Plan de Desarrollo Territorial	
Aporte Financiero	\$ 40.999.600.00
Aporte Ejecución	1,00

1.3.2 Marco Normativo

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991

- **Artículo 2.** Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)
- **Artículo 13.** Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. (...)
- **Artículo 22.** La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.
- **Artículo 29.** El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio. En materia penal, la ley permisiva o favorable, aun cuando sea posterior, se aplicará de preferencia a la restrictiva o desfavorable. (...)
- **Artículo 228.** La Administración de Justicia es función pública. Sus decisiones son independientes. Las actuaciones serán públicas y permanentes con las excepciones que establezca la ley y en ellas prevalecerá el derecho sustancial. Los términos procesales se observarán con diligencia y su incumplimiento será sancionado. Su funcionamiento será desconcentrado y autónomo.
- **Artículo 229.** Se garantiza el derecho de toda persona para acceder a la administración de justicia. La ley indicará en qué casos podrá hacerlo sin la representación de abogado.

LEY 270 DE 1996: Estatutaria de la Administración de Justicia.





TRD. 102.12.05

(...)

ARTÍCULO 2. ACCESO A LA JUSTICIA. El Estado garantiza el acceso de todas las personas a la administración de justicia. Será de su cargo el amparo de pobreza y será fortalecido el servicio de defensoría pública. En cada municipio habrá como mínimo una oficina de la Defensoría del Pueblo compuesta por al menos un Defensor Municipal y un Defensor Público. Deberá garantizarse el acceso a la justicia a todas las personas, con independencia de sus circunstancias personales, medios o conocimientos, procurando la permanente actualización de los recursos disponibles y la formación adecuada de los servidores públicos y de las personas para garantizar el acceso a la justicia. Las personas que demanden la tutela de sus derechos e intereses podrán hacerlo a través de los medios tecnológicos y digitales que para el efecto se establezcan. (...)

LEY 434 DE 1998: Por la cual se crea el Consejo Nacional de Paz, se otorgan funciones y se dictan otras disposiciones.

LEY 446 DE 1998: Por la cual se adoptan como legislación permanente algunas normas del Decreto 2651 de 1991, se modifican algunas del Código de Procedimiento Civil, se derogan otras de la Ley 23 de 1991 y del Decreto 2279 de 1989, se modifican y expiden normas del Código Contencioso Administrativo y se dictan otras disposiciones sobre descongestión, eficiencia y acceso a la justicia.

LEY 1437 DE 2011: Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

LEY 1448 DE 2011: Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.

LEY 1755 DE 2015: Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

LEY ESTATUTARIA 1757 DE 2015: “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.

LEY 1801 DE 2016: Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

LEY 2220 DE 2022: Por medio de la cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones.

LEY 2294 DE 2023. Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

LEY 2421 DE 2024: Por la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones sobre reparación a las víctimas del conflicto armado interno.

DECRETO 1818 DE 1998: Por medio del cual se expide el Estatuto de los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

DECRETO NACIONAL 4100 DE 2011. Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, se modifica la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y se dictan otras disposiciones.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



129

TRD. 102.12.05

DECRETO NACIONAL 1829 DE 2013: Por el cual se reglamentan algunas disposiciones de las Leyes 23 de 1991, 446 de 1998, 640 de 2001 y 1563 de 2012.

DECRETO NACIONAL 1069 DE 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho.

DECRETO LEY 885 DE 2017: (Declarado Exequible por la Sentencia de la Corte Constitucional C-608 de 2017). "Por medio del cual se modifica la Ley 434 de 1998 y se crea el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia".

DECRETO MUNICIPAL 04 DE 2021. Por medio del cual se adopta la actualización del manual de contratación, supervisión e interventoría de la Alcaldía de Saravena, Departamento de Arauca.

DECRETO MUNICIPAL 35 DE 2024. Por medio del cual se aprueba la actualización del manual de contratación.

DECRETO MUNICIPAL 001 DE 2026. Por medio de la cual se establecen las cuantías de contratación pública en el Municipio de Saravena, Departamento de Arauca, durante la vigencia fiscal 2026.

ACUERDO MUNICIPAL NO. 05 DE 2024. Por el cual se adopta el plan de desarrollo del municipio de Saravena 2024 – 2027, y se dictan otras disposiciones.

RESOLUCIÓN NO. 001 DEL 26/01/2006 "Por la cual se hace la selección de los Conciliadores en Equidad" emanada por el Juzgado Único del Circuito de Saravena.

RESOLUCIÓN NO. 005 DEL 26 DE JULIO DE 2017 "Por medio del cual se nombran conciliadores en equidad".

1.4. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Dispone el artículo 2º "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas..."

Ley 1474 de 2011. Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Dispone en el artículo 94 Parágrafo 2º adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



130

TRD. 102.12.05

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Decreto 1860 de 2021: ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



131

TRD. 102.12.05

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

Las modalidades de selección fueron adoptadas mediante **Decreto Número 001 del 02 de enero de 2026** de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
AÑO FISCAL	VALOR TOTAL APROPIACION	EN SMLMV (\$1.750.905,00)
2026	\$119.895.999.738,85	68.476,59
CUANTÍAS	REQUERIMIENTO LEGAL	VALOR
LICITACIÓN	Superior a la menor cuantía.	Superior a \$490.253.400,01
MENOR CUANTÍA	Las entidades que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.	Desde \$49.025.340,01 hasta \$490.253.400,00
MINIMA CUANTÍA	Será la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto.	Hasta \$49.025.340,00

Teniendo en cuenta las modalidades de selección analizadas contenidas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, esta entidad concluye que la selección del contratista que ejecutará el proyecto se realizará mediante **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA** y se regirá por la normatividad vigente.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO PARA CONTRATAR

El objeto del proyecto a contratar es: **“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y COMUNITARIAS PARA LA PROMOCIÓN Y APLICACIÓN DE LA CONCILIACIÓN EN EQUIDAD COMO MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.**





TRD. 102.12.05

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El proyecto comprende el desarrollo de acciones de formación, fortalecimiento de capacidades y divulgación orientadas a promover el conocimiento y aplicación de los mecanismos de resolución pacífica de conflictos en el municipio de Saravena. Para ello, se realizarán jornadas de formación dirigidas a treinta (30) integrantes de los gobiernos escolares, ciento veinte (120) estudiantes de cuatro (4) instituciones educativas y cuarenta (40) conciliadores en equidad, abordando temas relacionados con los Sistemas Locales de Justicia, conciliación en equidad, métodos de resolución de conflictos, justicia restaurativa y rutas de acceso a la justicia.

Así mismo, el proyecto contempla la realización de una jornada de Conciliación, acompañada de acciones de divulgación y sensibilización mediante cuña radial, video promocional y material informativo, con el propósito de dar a conocer a la comunidad la labor de los conciliadores en equidad y las alternativas disponibles para la atención y resolución pacífica de conflictos. Con estas acciones se busca fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias, promover el uso de mecanismos alternativos de solución de conflictos y facilitar el acercamiento de la ciudadanía a las rutas de acceso a la justicia.

2.2 CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS:

Decreto 142 de 2023, artículo 5, numeral 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

CÓGIGO UNSPSC	PRODUCTO
90111603	Salas de reuniones o banquetes
90101603	Servicios de catering
86101710	Servicios de formación pedagógica
82131603	Servicios de producción de videos
82101802	Servicios de producción publicitaria
82101601	Publicidad en radio
82101505	Publicidad en volantes o cupones
53103001	Camisetas (t-shirts) para hombre
53102516	Gorras
50202301	Agua
44112005	Libretas de citas o repuestos

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con el marco normativo de contratación estatal, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Saravena define el contrato a celebrar como un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**.



TRD. 102.12.05

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá prestar los servicios y entregar los elementos requeridos por la administración del municipio de Saravena, con las características técnicas y cantidades establecidas en el presupuesto general del proyecto.

CONVOCATORIA E IDENTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS (AS)

La convocatoria e identificación de los beneficiarios se realizará a través de la Secretaría General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Saravena, en articulación con el Sistema Local de Justicia y las instituciones educativas participantes. Se coordinará la convocatoria de los conciliadores en equidad, integrantes de los gobiernos escolares y estudiantes, de acuerdo con los criterios y grupos definidos para el desarrollo de las jornadas de formación.

COORDINACIÓN EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El contratista deberá coordinar previamente con la Secretaría General y de Gobierno Municipal y el Enlace Municipal de Víctimas la programación, organización, entrega y desarrollo de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del proyecto, atendiendo las orientaciones del Supervisor y garantizando el cumplimiento de las cantidades, especificaciones técnicas, condiciones de entrega y demás requerimientos establecidos contractualmente, con el fin de asegurar el desarrollo oportuno y adecuado de las actividades previstas.

1) JORNADAS DE CAPACITACIÓN:

Las jornadas de capacitación son importantes porque permiten fortalecer los conocimientos y capacidades de los integrantes de los gobiernos escolares y de los conciliadores en equidad sobre los Sistemas Locales de Justicia, los métodos de resolución de conflictos, la justicia restaurativa y las rutas de acceso a la justicia. Estos espacios favorecen la prevención y gestión pacífica de conflictos, fortalecen la participación comunitaria y educativa y contribuyen al adecuado funcionamiento del Sistema Local de Justicia en el municipio de Saravena.

ÍTEM 1.1.	
CÓDIGO UNSPSC	86101710
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	TALLER
UNIDAD DE MEDIDA	Taller
Descripción General	Jornada de formación dirigido a los integrantes de los gobiernos escolares en las instituciones educativas del Municipio de Saravena. Permite fortalecer los conocimientos sobre los Sistemas Locales de Justicia, los métodos de resolución de conflictos y las rutas de acceso a la justicia, brindándoles herramientas para promover el diálogo, la prevención y la gestión pacífica de conflictos en los entornos educativos. TEMATICA: * SISTEMAS LOCALES DE JUSTICIA - Objetivos generales - Objetivos específicos - Objetivos que se buscan con los SLJ. - Beneficios de la implementación de SLJ7 - Instancias de coordinación - Marco normativo y reglamentario - Normas en el derecho colombiano - Enfoques diferenciales al implementar la estrategia de SLJ - Proceso de implementación de los SLJ - Constitución y formalización del SLJ - Funcionamiento de los SLJ - Métodos de resolución de conflictos - Servicios de justicia formal - Justicia transicional - Justicia restaurativa - Reglamento de funcionamiento del comité local de justicia - seguimiento a los SLJ - Sostenibilidad de los SLJ.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



134

TRD. 102.12.05

	Metodología: - Beneficiarios; treinta (30) integrantes de los gobiernos escolares de las instituciones educativas del Municipio de Saravena. (psicoorientadora, personero estudiantil, contralor estudiantes y demás que apliquen). Número de Grupos: 1. - Duración: dos (02) sesión de cuatro (04) horas cada sesión. <table><tr><th>GRUPO</th><th>MODALIDAD</th><th>CANTIDAD ASISTENTES</th><th>Nº TALLERES A RECIBIR X CADA GRUPO</th></tr><tr><td rowspan="2">GRUPO #1: Integrantes Gobiernos Escolares</td><td rowspan="2">TEÓRICO - PRÁCTICA</td><td>30</td><td>1</td></tr><tr><td>30</td><td>1</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL DE TALLERES DIRIGIDOS:</td><td>2</td></tr></table> Condiciones logísticas: Cada taller deberá realizarse en un auditorio o salón de eventos que cuente con servicio de sonido, mobiliario, equipo de cómputo y ayudas audiovisuales, garantizando un ambiente adecuado para el aprendizaje y la participación activa de los asistentes. Perfil Profesional: Profesional en Derecho con tarjeta profesional vigente, que acredite un (1) Diplomado, Seminario y/o Curso en Conciliación y/o áreas afines. Mínimo una (1) Certificación laboral relacionada a su profesión.	GRUPO	MODALIDAD	CANTIDAD ASISTENTES	Nº TALLERES A RECIBIR X CADA GRUPO	GRUPO #1: Integrantes Gobiernos Escolares	TEÓRICO - PRÁCTICA	30	1	30	1	TOTAL DE TALLERES DIRIGIDOS:			2
GRUPO	MODALIDAD	CANTIDAD ASISTENTES	Nº TALLERES A RECIBIR X CADA GRUPO												
GRUPO #1: Integrantes Gobiernos Escolares	TEÓRICO - PRÁCTICA	30	1												
		30	1												
TOTAL DE TALLERES DIRIGIDOS:			2												
Soporte	• Planillas de asistencia con enfoque diferencial • Registro fotográfico • Documento que acredite la vinculación del profesional de apoyo, cuando aplique. • Planilla de pago de la seguridad social integral • Informe del capacitador con sus respectivos anexos • Certificado de paz y salvo del Tallerista														
Cantidad	2														

ÍTEM 1.2.	
CÓDIGO UNSPSC	86101710
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	TALLER
UNIDAD DE MEDIDA	Taller
Descripción General	Jornada de formación dirigido a los estudiantes de instituciones educativas del Municipio de Saravena. Permite fortalecer en los estudiantes el conocimiento sobre los Sistemas Locales de Justicia, los métodos de resolución de conflictos y las alternativas de acceso a la justicia, brindándoles herramientas para identificar y abordar los conflictos mediante el diálogo y la concertación. TEMATICA: * SISTEMAS LOCALES DE JUSTICIA - Funcionamiento de los SLJ - Métodos de resolución de conflictos - Servicios de justicia formal - Justicia transicional - Justicia restaurativa - Reglamento de funcionamiento del comité local de justicia - seguimiento a los SLJ - Sostenibilidad de los SLJ





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



135

TRD. 102.12.05

	Metodología: - Beneficiarios; ciento veinte (120) estudiantes de 4 instituciones educativas del Municipio de Saravena. Treinta estudiantes por institución educativa impactada. Número de Grupos; 4 - Duración: una (01) sesión de cuatro (04) horas cada sesión. <table><tr><th>GRUPO</th><th>MODALIDAD</th><th>CANTIDAD ASISTENTES</th><th>Nº TALLERES A RECIBIR X CADA GRUPO</th></tr><tr><td>GRUPO #1</td><td rowspan="4">TEÓRICO - PRÁCTICA</td><td>30</td><td>1</td></tr><tr><td>GRUPO #2</td><td>30</td><td>1</td></tr><tr><td>GRUPO #3</td><td>30</td><td>1</td></tr><tr><td>GRUPO #4</td><td>30</td><td>1</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL DE TALLERES DIRIGIDOS:</td><td>4</td></tr></table> Condiciones logísticas: Cada taller deberá realizarse en un auditorio o salón de eventos que cuente con servicio de sonido, mobiliario, equipo de cómputo y ayudas audiovisuales, garantizando un ambiente adecuado para el aprendizaje y la participación activa de los asistentes. Perfil Profesional: Profesional en Derecho con tarjeta profesional vigente, que acredite un (1) Diplomado, Seminario y/o Curso en Conciliación y/o áreas afines. Mínimo una (1) Certificación laboral relacionada a su profesión.	GRUPO	MODALIDAD	CANTIDAD ASISTENTES	Nº TALLERES A RECIBIR X CADA GRUPO	GRUPO #1	TEÓRICO - PRÁCTICA	30	1	GRUPO #2	30	1	GRUPO #3	30	1	GRUPO #4	30	1	TOTAL DE TALLERES DIRIGIDOS:			4
GRUPO	MODALIDAD	CANTIDAD ASISTENTES	Nº TALLERES A RECIBIR X CADA GRUPO																			
GRUPO #1	TEÓRICO - PRÁCTICA	30	1																			
GRUPO #2		30	1																			
GRUPO #3		30	1																			
GRUPO #4		30	1																			
TOTAL DE TALLERES DIRIGIDOS:			4																			
Soporte	• Planillas de asistencia con enfoque diferencial • Registro fotográfico • Documento que acredite la vinculación del profesional de apoyo, cuando aplique. • Planilla de pago de la seguridad social integral • Informe del capacitador con sus respectivos anexos • Certificado de paz y salvo del Tallerista																					
Cantidad	4																					

ÍTEM 1.3.	
CÓDIGO UNSPSC	86101710
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	TALLER
UNIDAD DE MEDIDA	Taller
Descripción General	Jornada de formación dirigido a los conciliadores en equidad del Municipio de Saravena. Permite actualizar y fortalecer los conocimientos de los conciliadores en equidad sobre los Sistemas Locales de Justicia, los métodos de resolución de conflictos, la justicia restaurativa y las rutas de acceso a la justicia. Además, brinda herramientas para el adecuado ejercicio de su labor comunitaria, fortaleciendo la atención, orientación y resolución pacífica de conflictos en el municipio de Saravena.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



136

TRD. 102.12.05

	TEMATICA: SISTEMAS LOCALES DE JUSTICIA - Objetivos generales - Objetivos específicos - Objetivos que se buscan con los SLJ. - Beneficios de la implementación de SLJ7 - Instancias de coordinación - Marco normativo y reglamentario - Normas en el derecho colombiano - Enfoques diferenciales al implementar la estrategia de SLJ - Proceso de implementación de los SLJ - Constitución y formalización del SLJ - Funcionamiento de los SLJ - Métodos de resolución de conflictos - Servicios de justicia formal - Justicia transicional - Justicia restaurativa - Reglamento de funcionamiento del comité local de justicia - seguimiento a los SLJ - Sostenibilidad de los SLJ Metodología: - Beneficiarios; cuarenta (40) conciliadores en equidad del Municipio de Saravena. Número de Grupos; 1 - Duración: dos (02) sesiones de cuatro (04) horas cada sesión. <table><tr><th>GRUPO</th><th>MODALIDAD</th><th>CANTIDAD ASISTENTES</th><th>Nº TALLERES A RECIBIR X CADA GRUPO</th></tr><tr><td rowspan="2">GRUPO #1: Conciliadores en Equidad</td><td rowspan="2">TEÓRICO - PRÁCTICA</td><td>40</td><td>1</td></tr><tr><td>40</td><td>1</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL DE TALLERES DIRIGIDOS:</td><td>2</td></tr></table> Condiciones logísticas: Cada taller deberá realizarse en un auditorio o salón de eventos que cuente con servicio de sonido, mobiliario, equipo de cómputo y ayudas audiovisuales, garantizando un ambiente adecuado para el aprendizaje y la participación activa de los asistentes. Perfil Profesional: Profesional en Derecho con tarjeta profesional vigente, que acredite un (1) Diplomado, Seminario y/o Curso en Conciliación y/o áreas afines. Mínimo una (1) Certificación laboral relacionada a su profesión.	GRUPO	MODALIDAD	CANTIDAD ASISTENTES	Nº TALLERES A RECIBIR X CADA GRUPO	GRUPO #1: Conciliadores en Equidad	TEÓRICO - PRÁCTICA	40	1	40	1	TOTAL DE TALLERES DIRIGIDOS:			2
GRUPO	MODALIDAD	CANTIDAD ASISTENTES	Nº TALLERES A RECIBIR X CADA GRUPO												
GRUPO #1: Conciliadores en Equidad	TEÓRICO - PRÁCTICA	40	1												
		40	1												
TOTAL DE TALLERES DIRIGIDOS:			2												
Soporte	• Planillas de asistencia con enfoque diferencial • Registro fotográfico • Documento que acredite la vinculación del profesional de apoyo, cuando aplique. • Planilla de pago de la seguridad social integral • Informe del capacitador con sus respectivos anexos • Certificado de paz y salvo del Tallerista														
Cantidad	2														



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



137

TRD. 102.12.05

ÍTEM 1.4.			
CÓDIGO UNSPSC	90101603		
DENOMINACIÓN DEL BIEN	REFRIGERIO		
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Refrigerio		
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad		
Descripción General	Refrigerio: Consta de Sándwich de pollo con vegetales y/o arepa rellena de pollo con vegetales en empaque individual y jugo en empaque tetra pack o jugo natural en empaque individual. Se entregará un (01) refrigerio a cada uno de los participantes.		
	GRUPO	N° TALLERES	CANTIDAD ASISTENTES
	Jornada de formación dirigido a los integrantes de los gobiernos escolares	2	30
	Jornada de formación dirigido a los estudiantes de instituciones educativas	4	30
	Jornada de formación dirigido a los conciliadores en equidad	2	40
	TOTAL DE REFRIGERIOS A ENTREGAR:		260
Soporte	• Certificado de Manipulación y Alimentos • Pago de Seguridad Social de quien presta el servicio cuando aplique • Registro fotográfico • Planillas con enfoque diferencial • Paz y Salvo recibido a satisfacción por el Supervisor		
Cantidad	260		

REQUISITOS DE CALIDAD PARA REFRIGERIOS:

- Frescura: Todos los ingredientes deben estar frescos y en buen estado.
- Inocuidad: La preparación debe cumplir con las normas de manipulación de alimentos (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud de Colombia).
- Temperatura: Debe entregarse caliente o en condiciones adecuadas para consumo inmediato.

ÍTEM 1.5.	
CÓDIGO UNSPSC	50202301
DENOMINACIÓN DEL BIEN	AGUA EN BOTELLA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Agua en Botella





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



138

TRD. 102.12.05

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Agua en Botella			
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad			
Descripción General	Hidratación: Agua en botella presentación de 600 ml. La hidratación será entregada a los participantes durante los talleres. Se entregará dos (2) botellas de agua a cada uno de los participantes.			
	GRUPO	Nº TALLERES	CANTIDAD ASISTENTES	Nº BOTELLAS DE AGUA A ENTREGAR
	Jornada de formación dirigido a los integrantes de los gobiernos escolares	2	30	120
	Jornada de formación dirigido a los estudiantes de instituciones educativas	4	30	240
	Jornada de formación dirigido a los conciliadores en equidad	2	40	160
	TOTAL DE HIDRATACIÓN A ENTREGAR:			520
Soporte	• Actas de Almacén Municipal • Registro fotográfico • Planillas de Enfoque Diferencial			
Cantidad	520			

ÍTEM 1.6.	
CÓDIGO UNSPSC	44112005
DENOMINACIÓN DEL BIEN	AGENDA INSTITUCIONAL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Agenda
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	AGENDA INSTITUCIONAL 5 MATERIAS (PASTA DURA): Tamaño medida Carta (14cm×21,6 cm), vertical. Cantidad interior:100 hojas. Interior: Cuadrulado en todas las hojas internas (cuadro 5 mm). Impresión interior:1 tinta (1 color), en ambas caras. Hoja de calendarios (al inicio): 1 hoja impresa a 2 caras. Cara A: Calendario 2026 / Cara B: Calendario 2027. Impresión: varias tinta- Separadores (5 materias): 5 separadores en cartulina 250–300 g/m². Impresión full color (CMYK) Con diseño institucional definido por la Alcaldía (arte articulado por la entidad) uno para cada separador de forma diferente. Laminado de separadores: mate. Cubierta: Pasta dura (cartón 1,8–2,5 mm). Portada y contraportada full color con diseño de la Alcaldía. Laminado Encuadernación: Anillado doble. Las cuales serán entregadas a los Conciliadores en Equidad del Municipio de Saravena.
Soporte	• Actas de Almacén Municipal • Registro fotográfico • Planillas de Enfoque Diferencial
Cantidad	40





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



139

TRD. 102.12.05

ÍTEM 1.7.	
CÓDIGO UNSPSC	53103001
DENOMINACIÓN DEL BIEN	CAMISETA TIPO POLO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Camiseta
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Camiseta tipo polo estampadas: * Pechera con dos botones, cuellos y puños tejidos tono a tono. * Refuerzo en el cuello con tela Oxford. * Material 100% algodón. * Hilo e hilazas de poliéster. * Tallas S, M, L, y XL. Incluye logos alusivos estampados en la parte izquierda. se entrega un (1) polo personalizado por cada beneficiario, con el identificador visual de su unidad productiva previamente aprobado, como muestra practica y complementaria del proceso formativo. Las cuáles serán entregadas a los Conciliadores en Equidad del Municipio de Saravena.
Soporte	• Actas de Almacén Municipal • Registro fotográfico • Planillas de Enfoque Diferencial
Cantidad	40

ÍTEM 1.8.	
CÓDIGO UNSPSC	53102516
DENOMINACIÓN DEL BIEN	GORRA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Gorra
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	GORRA: Gorra en paño drill grueso con bordado frontal. Las cuáles serán entregadas a los Conciliadores en Equidad del Municipio de Saravena.
Soporte	• Actas de Almacén Municipal • Registro fotográfico • Planillas de Enfoque Diferencial
Cantidad	40

2) EVENTO DE CONCILIATÓN:

El evento de Conciliatón es importante porque permite acercar a la comunidad de Saravena a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, facilitando el acceso gratuito a la conciliación en equidad y brindando orientación sobre las rutas disponibles para la atención de controversias. La actividad permitirá a los conciliadores en equidad desarrollar su labor de manera organizada y directa con la ciudadanía, promoviendo el diálogo, la concertación y la resolución pacífica de conflictos.

Además, mediante la cuña radial, video promocional y plegable informativo, se fortalecerá la divulgación de la jornada y el conocimiento de la comunidad sobre la labor de los conciliadores en equidad y las alternativas de acceso a la justicia. La disposición de espacio, equipos, papelería y elementos logísticos permitirá desarrollar adecuadamente la recepción y orientación de los casos que sean presentados durante la Conciliatón, contribuyendo al fortalecimiento del Sistema Local de Justicia y a una mayor apropiación comunitaria de estos mecanismos.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



140

TRD. 102.12.05

ÍTEM 2.1.	
CÓDIGO UNSPSC	90111603
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	ALQUILER DE SITIO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	Alquiler de Sitio
UNIDAD DE MEDIDA	Hora
Descripción General	Alquiler de sitio, incluye: - Alquiler de cuatro (04) Mesas con su respectivo mantel, además de silletería para cada uno de los conciliadores participantes al evento Conciliación. - Alquiler de cuatro (04) Computadores portátiles para el desarrollo de las actividades dentro del marco de la "Conciliación". - Alquiler de una impresora con característica mínima L3110. - Papelería e impresiones. - Formato de recepción de posibles casos presentados.
Soporte	• Certificado de Recibido a Satisfacción por el Supervisor. • Registro Fotográfico • Certificado de Paz y Salvo cuando aplique.
Cantidad	8

ÍTEM 2.2.	
CÓDIGO UNSPSC	82101601
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	ELABORACIÓN CUÑA RADIAL INFORMATIVA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	Elaboración cuña Radial Informativa
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Elaboración de cuña radial; elaboración de cuña informativa dirigida a la comunidad en general sobre la jornada Conciliación a realizar en el Municipio de Saravena para la solución de conflictos de manera gratuita y la importancia de la participación de los ciudadanos como una alternativa eficiente y eficaz de acceso a la justicia. Cada cuña radial tendrá una duración de 30 segundos.
Soporte	• Certificado de Aprobación por la Oficina Municipal de Prensa • Entregar en medio digital USB. • Certificado de Recibido a Satisfacción por el Supervisor.
Cantidad	1

ÍTEM 2.3.	
CÓDIGO UNSPSC	82101601
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DIFUSIÓN DE CUÑA RADIAL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	Difusión de Cuña Radial
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Difusión de cuña radial; se realizará el servicio de difusión de cuña radial dirigida a la comunidad en general con el fin de brindar información clara y oportuna sobre la jornada Conciliación a desarrollar en el Municipio de Saravena.
Soporte	• Certificado del Medio Radial de la respectiva difusión • Certificado de Recibido a Satisfacción por el Supervisor.
Cantidad	50

ÍTEM 2.4.	
CÓDIGO UNSPSC	90101603
DENOMINACIÓN DEL BIEN	ALMUERZO





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



141

TRD. 102.12.05

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Almuerzo
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Almuerzo: Compuesto por: Sopa, Porción de proteína, Porción de Verduras, Porción de Tubérculos, Porción de cereal. Bebida gaseosa y/o limonada en vaso de 12 Oz. cada conciliador en equidad participante recibirá un (01) almuerzo.
Soporte	• Certificado de Manipulación y Alimentos • Pago de Seguridad Social de quien presta el servicio cuando aplique • Registro fotográfico • Planillas con enfoque diferencial • Paz y Salvo recibido a satisfacción por el Supervisor
Cantidad	40

ÍTEM 2.5.	
CÓDIGO UNSPSC	90101603
DENOMINACIÓN DEL BIEN	REFRIGERIO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Refrigerio
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Refrigerio: empanada de pollo y/o carne con vaso de jugo en vaso desechable de 11 Oz, sellado. se entregará dos (02) refrigerios por cada conciliador en equidad participante, uno (01) en jornada de la mañana, uno (01) en jornada de la tarde
Soporte	• Certificado de Manipulación y Alimentos • Pago de Seguridad Social de quien presta el servicio cuando aplique • Registro fotográfico • Planillas con enfoque diferencial • Paz y Salvo recibido a satisfacción por el Supervisor
Cantidad	80

REQUISITOS DE CALIDAD PARA ALMUERZOS Y REFRIGERIOS:

- Frescura: Todos los ingredientes deben estar frescos y en buen estado.
- Inocuidad: La preparación debe cumplir con las normas de manipulación de alimentos (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud de Colombia).
- Temperatura: Debe entregarse caliente o en condiciones adecuadas para consumo inmediato.

ÍTEM 2.6.	
CÓDIGO UNSPSC	82101802
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	CREACIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	Creación de videos institucionales
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	VIDEO PROMOCIONAL: Creación de un (1) video para la promoción y difusión del Festival pluricultural y recreativo de juventudes 2026. Incluye: Grabación y edición del video. Duración: 30 Segundos aproximadamente cada uno. Intro: Logo diseñado para la campaña. Cierre: Logos Institucionales, Formato: Mp4 Full HD. NOTA: La producción del video mostrará la jornada Conciliación a realizar en el Municipio de Saravena para la solución de conflictos de manera gratuita,





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



142

TRD. 102.12.05

Soporte	• Certificado de Aprobación por la Oficina Municipal de Prensa. • Entregar en medio digital USB. • Certificado de Recibido a Satisfacción por el Supervisor.
Cantidad	1

ÍTEM 2.7.	
CÓDIGO UNSPSC	82101505
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	PLEGABLE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	Plegable
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Plegable informativo; plegable informativo tamaño carta, en papel propalcote de 150 gr, impresos a color por las dos caras, con información afin de los conciliadores en equidad y rutas de atención para el acceso a la justicia de la comunidad del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca. El plegable informativo se entregará a la comunidad en general durante la ejecución del proyecto y en la jornada Conciliación a los participantes de la misma.
Soporte	• Actas de Almacén Municipal. • Registro Fotográfico.
Cantidad	1.420

FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

El contratista deberá hacer la entrada del bien al Almacén Municipal, del **ÍTEM 1.5, 1.6, 1.7, 1.8 y 2.7**; previa coordinación entre el supervisor del contrato y almacenista Municipal, donde se realizará la verificación y el registro correspondiente para asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Posteriormente, los bienes serán entregados al supervisor, quien deberá entregarlos a los beneficiarios del proyecto, cumpliendo a cabalidad con el objeto contratado.

Los demás servicios contemplados en el presupuesto oficial serán desarrollados y entregados durante la ejecución del contrato, previa coordinación y aprobación del Supervisor, quien verificará el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas. Lo anterior, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de las jornadas de formación en conciliación en equidad, Sistemas Locales de Justicia y métodos de resolución de conflictos, así como el desarrollo oportuno de las actividades de divulgación y sensibilización sobre acceso a la justicia, conciliación y rutas institucionales de atención, asegurando la participación efectiva de los beneficiarios y el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto en el municipio de Saravena.

BENEFICIARIOS DEL PROYECTO:

Los beneficiarios directos del proyecto serán:

- 1) **Treinta (30)** integrantes de los gobiernos escolares de las instituciones educativas del municipio de Saravena, incluyendo psicoorientadores, personeros estudiantiles, contralores estudiantiles y demás representantes que correspondan.
- 2) **Ciento veinte (120)** estudiantes de cuatro (4) instituciones educativas del municipio de Saravena, con una participación de treinta (30) estudiantes por cada institución educativa.
- 3) **Cuarenta (40)** conciliadores en equidad del municipio de Saravena.





TRD. 102.12.05

El proyecto beneficiará directamente a **ciento noventa (190) personas**, entre integrantes de gobiernos escolares, estudiantes de instituciones educativas y conciliadores en equidad del municipio de Saravena.

3.1 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

• OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado y bajo las condiciones técnicas y económicas solicitadas.
- El contratista tiene la obligación de disponer del personal idóneo y con experiencia para la realización de talleres, mismo que estará bajo cuenta y riesgo del contratista.
- Acreditar el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del contrato.
- Garantizar que los almuerzos y refrigerios en cumplimiento con la Resolución No. 2674 de 2013 y demás normas concordantes. Los productos deben ser presentados adecuadamente para su entrega a los beneficiarios del proyecto, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, a los asistentes de los talleres.
- Garantizar la calidad de los bienes conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.
- Coordinar con el Supervisor la programación, logística y desarrollo de las jornadas de formación dirigidas a gobiernos escolares, estudiantes y conciliadores en equidad.
- Suministrar oportunamente los bienes, materiales y servicios logísticos requeridos para el desarrollo de las actividades, conforme a las especificaciones técnicas y presupuesto oficial.
- Apoyar la organización y realización de la jornada de Conciliación, garantizando las condiciones logísticas, técnicas y operativas necesarias para su adecuado desarrollo.
- Diseñar y producir las piezas de divulgación y sensibilización previstas en el contrato, incluyendo cuña radial, video promocional y material informativo, de acuerdo con las orientaciones del Supervisor.
- El Contratista deberá mantener confidencialidad de la información dada por la entidad.
- El proponente deberá atender y responder oportunamente las notificaciones relacionadas con el proceso, así como garantizar la publicación de los informes de avance, ejecución y finalización del contrato en la plataforma SECOP II".

• OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- ✓ Pagar el valor pactado en la forma y tiempo establecido.
- ✓ Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- ✓ Recibir los servicios de acuerdo a lo señalado en el objeto contractual, exigiendo el cumplimiento de los requerimientos técnicos, medidas y calidad del servicio.
- ✓ Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiera lugar.
- ✓ Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista preste un servicio adecuado, con calidad y cumplimiento.

3.2. FORMA DE PAGO

El Municipio de Saravena, cancelará al contratista el 100% valor del contrato, previo perfeccionamiento, cumplimiento de requisitos de ejecución y una vez entrega total de los ítems contratados, recibido a satisfacción por el Supervisor y previa presentación de los siguientes documentos:



TRD. 102.12.05

- ✓ Acta de Recibo Final.
- ✓ Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada, si hubiese lugar.
- ✓ Presentación del Informe Detallado por parte del Contratista y sus respectivos anexos.
- ✓ Registro Fotográfico Impreso a Color, describiendo detalladamente las actividades realizadas.
- ✓ Actas de Entrada y Salida Almacén Municipal.
- ✓ Pago de Seguridad Social Integral del representante legal y/o cada uno de integrantes de proponente plural (cuando aplique)
- ✓ Si el pago del personal se realiza por nomina anexar: Soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales, pago de aportes parafiscales, Sena, ICBF, caja de compensación familiar y nóminas.
- ✓ Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión, ARL)
- ✓ Certificado de paz y salvo del personal contratado.
- ✓ Certificación de Cumplimiento emitido por los Conciliadores en Equidad del Municipio de Saravena.
- ✓ Factura Electrónica y/o cuenta de cobro.
- ✓ Certificación Bancaria.
- ✓ Planillas con enfoque diferencial.
- ✓ Trazador presupuestal.
- ✓ Informe Final de Supervisión.
- ✓ Certificado de Cumplimiento a Satisfacción generado por el SIDOGEN.
- ✓ Certificado de Pago de Seguridad Social generado por el SIDOGEN.
- ✓ Acta de Liquidación debidamente firmada.

3.4. SUPERVISIÓN TÉCNICA

La supervisión del contrato la ejercerá la **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL** o quien haga sus veces y/o quien se delegue, con el fin de controlar en forma eficaz y oportuna las diferentes etapas del proyecto contratado, para hacer cumplir las especificaciones contratadas.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del presente contrato es de **CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$40.999.600,00).**

4.1. ANALISIS QUE SOPORTE EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El análisis del valor unitario fue realizado por la Secretaría General y de Gobierno Municipal, considerando las cotizaciones obtenidas. Para respaldar el valor estimado del contrato, se evaluaron variables como los servicios a brindar y los costos directos e indirectos. A través de la Secretaría, se solicitó tres cotizaciones a empresas que cumplieran con las especificaciones técnicas requeridas.

Las cotizaciones recibidas incluían todos los costos directos e indirectos, y se aplicó la media aritmética (Media: es el número "promedio"; se encuentra al sumar todos los datos y dividir entre el número de dato), teniendo en cuenta los valores cotizados para calcular el valor unitario y establecer el presupuesto de la contratación, en línea con el análisis de mercado. La Secretaría General y de Gobierno Municipal verificó los documentos de las consultas y confirmó que las actividades a contratar eran similares y estaban contempladas en el plan de adquisiciones de compras para el año 2026.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



145

TRD. 102.12.05

El estudio de precios de mercado condujo al presupuesto oficial de la contratación. Según este análisis y la certificación emitida por la Secretaría General y de Gobierno, se estima que el presupuesto oficial para el presente contrato es de **\$40.999.600,00**; incluye costos indirectos y directos, impuestos nacionales y municipales.

Dicho monto, fue calculado con base en los precios del mercado, contenidos en: i) las cotizaciones allegadas a la entidad durante el proceso de estructuración del presente proceso de selección (las cuales hacen parte integral del presente estudio, obteniendo los siguientes resultados:

4.2. CUADRO DE COSTOS A PRECIOS OFICIALES

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1		JORNADAS DE CAPACITACIÓN				\$ 24.180.000,00
1.1	86101710	Jornada de formación dirigido a los integrantes de los gobiernos escolares en las instituciones educativas del Municipio de Saravena. Permite fortalecer los conocimientos sobre los Sistemas Locales de Justicia, los métodos de resolución de conflictos y las rutas de acceso a la justicia, brindándoles herramientas para promover el diálogo, la prevención y la gestión pacífica de conflictos en los entornos educativos. TEMATICA: SISTEMAS LOCALES DE JUSTICIA - Objetivos generales - Objetivos específicos - Objetivos que se buscan con los SLJ. - Beneficios de la implementación de SLJ7 - Instancias de coordinación - Marco normativo y reglamentario - Normas en el derecho colombiano - Enfoques diferenciales al implementar la estrategia de SLJ - Proceso de implementación de los SLJ - Constitución y formalización del SLJ - Funcionamiento de los SLJ - Métodos de resolución de conflictos - Servicios de justicia formal - Justicia transicional - Justicia restaurativa - Reglamento de funcionamiento del comité local de justicia - Seguimiento a los SLJ - Sostenibilidad de los SLJ Metodología: - Beneficiarios; treinta (30) integrantes de los gobiernos escolares de las instituciones educativas del Municipio de Saravena. (psicoorientadora, personero estudiantil, contralor estudiantes y demás que apliquen) Número de Grupos; 1 - Duración: dos (02) sesión de cuatro (04) horas cada sesión.	Taller	2	\$ 1.600.000,00	\$ 3.200.000,00
1.2	86101710	Jornada de formación dirigido a los estudiantes de instituciones educativas del Municipio de Saravena. Permite fortalecer en los estudiantes el conocimiento sobre los Sistemas Locales de Justicia, los métodos de resolución de conflictos y las alternativas de acceso a la justicia, brindándoles herramientas para identificar y abordar los conflictos mediante el diálogo y la concertación. TEMATICA: SISTEMAS LOCALES DE JUSTICIA - Funcionamiento de los SLJ - Métodos de resolución de conflictos - Servicios de justicia formal - Justicia transicional - Justicia restaurativa - Reglamento de funcionamiento del comité local de justicia - seguimiento a los SLJ - Sostenibilidad de los SLJ	Taller	4	\$ 1.600.000,00	\$ 6.400.000,00





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



146

TRD. 102.12.05

		Metodología: - Beneficiarios; ciento veinte (120) estudiantes de 4 instituciones educativas del Municipio de Saravena. Treinta estudiantes por institución educativa impactada. Número de Grupos; 4 - Duración: una (01) sesión de cuatro (04) horas cada sesión.				
1.3	86101710	Jornada de formación dirigido a los conciliadores en equidad del Municipio de Saravena. Permite actualizar y fortalecer los conocimientos de los conciliadores en equidad sobre los Sistemas Locales de Justicia, los métodos de resolución de conflictos, la justicia restaurativa y las rutas de acceso a la justicia. Además, brinda herramientas para el adecuado ejercicio de su labor comunitaria, fortaleciendo la atención, orientación y resolución pacífica de conflictos en el municipio de Saravena. TEMATICA: SISTEMAS LOCALES DE JUSTICIA - Objetivos generales - Objetivos específicos - Objetivos que se buscan con los SLJ. - Beneficios de la implementación de SLJ7 - Instancias de coordinación - Marco normativo y reglamentario - Normas en el derecho colombiano - Enfoques diferenciales al implementar la estrategia de SLJ - Proceso de implementación de los SLJ - Constitución y formalización del SLJ - Funcionamiento de los SLJ - Métodos de resolución de conflictos - Servicios de justicia formal - Justicia transicional - Justicia restaurativa - Reglamento de funcionamiento del comité local de justicia - seguimiento a los SLJ - Sostenibilidad de los SLJ Metodología: - Beneficiarios; cuarenta (40) conciliadores en equidad del Municipio de Saravena. Número de Grupos; 1 - Duración: dos (02) sesiones de cuatro (04) horas cada sesión.	Taller	2	\$ 1.600.000,00	\$ 3.200.000,00
1.4	90101603	Refrigerio: Consta de Sándwich de pollo con vegetales y/o arepa rellena de pollo con vegetales en empaque individual y jugo en empaque tetra pack o jugo natural en empaque individual.	UNIDAD	260	\$ 14.800,00	\$ 3.848.000,00
1.5	50202301	Hidratación: Agua en botella presentación de 600 ml. La hidratación será entregada a los participantes durante los talleres.	UNIDAD	520	\$ 2.100,00	\$ 1.092.000,00
1.6	44112005	AGENDA INSTITUCIONAL 5 MATERIAS (PASTA DURA): Tamaño medida Carta (14cm×21,6 cm), vertical. Cantidad interior:100 hojas. Interior: Cuadrículado en todas las hojas internas (cuadro 5 mm). Impresión interior:1 tinta (1 color), en ambas caras. Hoja de calendarios (al inicio): 1 hoja impresa a 2 caras. Cara A: Calendario 2026 / Cara B: Calendario 2027. Impresión: varias tinta- Separadores (5 materias): 5 separadores en cartulina 250–300 g/m². Impresión full color (CMYK) Con diseño institucional definido por la Alcaldía (arte articulado por la entidad) uno para cada separador de forma diferente. Laminado de separadores: mate. Cubierta: Pasta dura (cartón 1,8–2,5 mm). Portada y contraportada full color con diseño de la Alcaldía. Laminado Encuadernación: Anillado doble.	UNIDAD	40	\$ 50.000,00	\$ 2.000.000,00
1.7	53103001	Camiseta tipo polo estampadas; * Pechera con dos botones, cuellos y puños tejidos tono a tono. * Refuerzo en el cuello con tela Oxford. * Material 100% algodón. * Hilo e hilazas de poliéster. * Tallas S, M, L, y XL. Incluye logos alusivos estampados en la parte izquierda. se entrega un (1) polo personalizado por cada beneficiario, con el identificador visual de su unidad productiva	UNIDAD	40	\$ 78.000,00	\$ 3.120.000,00





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



147

TRD. 102.12.05

		previamente aprobado, como muestra practica y complementaria del proceso formativo.				
1.8	53102516	GORRA: Gorra en paño drill grueso con bordado frontal.	UNIDAD	40	\$ 33.000,00	\$ 1.320.000,00
2		EVENTO DE CONCILIACIÓN				\$ 16.819.600,00
2.1	90111603	Alquiler de sitio, incluye: - Alquiler de cuatro (04) Mesas con su respectivo mantel, además de silletería para cada uno de los conciliadores participantes al evento Conciliación. - Alquiler de cuatro (04) Computadores portátiles para el desarrollo de las actividades dentro del marco de la "Conciliación". - Alquiler de una impresora con característica mínima L3110. - Papelería e impresiones. - Formato de recepción de posibles casos presentados.	Hora	8	\$ 203.700,00	\$ 1.629.600,00
2.2	82101802	Elaboración de cuña radial; elaboración de cuña informativa dirigida a la comunidad en general sobre la jornada Conciliación a realizar en el Municipio de Saravena para la solución de conflictos de manera gratuita y la importancia de la participación de los ciudadanos como una alternativa eficiente y eficaz de acceso a la justicia.	Unidad	1	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
2.3	82101601	Difusión de cuña radial; se realizará el servicio de difusión de cuña radial dirigida a la comunidad en general con el fin de brindar información clara y oportuna sobre la jornada Conciliación a desarrollar en el Municipio de Saravena.	Unidad	50	\$ 31.000,00	\$ 1.550.000,00
2.4	90101603	Almuerzo: Compuesto por: Sopa, Porción de proteína, Porción de Verduras, Porción de Tubérculos, Porción de cereal. Bebida gaseosa y/o limonada en vaso de 12 Oz. cada conciliador en equidad participante recibirá un (01) almuerzo.	Unidad	40	\$ 22.600,00	\$ 904.000,00
2.5	90101603	Refrigerio: empanada de pollo y/o carne con vaso de jugo en vaso desechable de 11 Oz, sellado. se entregará dos (02) refrigerios por cada conciliador en equidad participante, uno (01) en jornada de la mañana, uno (01) en jornada de la tarde	Unidad	80	\$ 8.500,00	\$ 680.000,00
2.6	82131603	VIDEO PROMOCIONAL: Creación de un (1) video para la promoción y difusión del Festival pluricultural y recreativo de juventudes 2026. Incluye: Grabación y edición del video. Duración: 30 Segundos aproximadamente cada uno. Intro: Logo diseñado para la campaña. Cierre: Logos Institucionales, Formato: Mp4 Full HD. NOTA: La producción del video mostrará la jornada Conciliación a realizar en el Municipio de Saravena para la solución de conflictos de manera gratuita.	Unidad	1	\$ 1.800.000,00	\$ 1.800.000,00
2.7	82101505	Plegable informativo; plegable informativo tamaño carta, en papel propalcote de 150 gr, impresos a color por las dos caras, con información afín de los conciliadores en equidad y rutas de atención para el acceso a la justicia de la comunidad del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca. El plegable informativo se entregará a la comunidad en general durante la ejecución del proyecto y en la jornada Conciliación a los participantes de la misma.	Unidad	1420	\$ 6.800,00	\$ 9.656.000,00
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO						\$ 40.999.600,00

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El tiempo estimado para la ejecución del proyecto será de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIOS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. Plazo estimado para la entrega de las actividades y requerimientos exigidos por el Municipio de Saravena.





TRD. 102.12.05

6. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para la ejecución de las actividades la Administración Municipal cuenta con la disponibilidad necesaria, cuyas fuentes de financiación es:

AÑO	ENTIDAD	TIPO DE APOORTE (ESPECIE O DINERO)	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2026	MUNICIPIO DE SARAVENA	DINERO	2.3.2.02.02.009.12.03.02.01 - Jornadas de formación realizadas	1.1.02.03.002 - intereses de mora	\$40.999.600,00
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO:					\$40.999.600,00

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El Municipio de Saravena de conformidad con lo dispuesto en Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para contratación mínima cuantía, en su numeral 4 "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

7.1. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** Anexar el formato debidamente diligenciado suministrado por la entidad firmado por el proponente.
- **PROPUESTA ECONÓMICA.** Anexar el formato debidamente diligenciado suministrado por la entidad firmado por el proponente.
- **PERSONA JURÍDICA.** Deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso y su actividad económica esté relacionado con el objeto a contratar.
- **PERSONA NATURAL.** Deberá acreditar su existencia a través del certificado de registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso y su actividad económica esté relacionado con el objeto a contratar.
- **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.** Cada integrante debe anexar si el integrante es jurídico deberá aportar el certificado de existencia y representación legal y/o si es natural deberá aportar el certificado registro mercantil expedido por la cámara acreditando el cumplimiento de las exigencias descritas para los certificados, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



149

TRD. 102.12.05

- **AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.** Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.
- **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.** Anexar el documento del proponente o de cada uno los miembros del proponente plural y su representante.
- **RUT VIGENTE.** Anexar el documento del proponente y/o de cada uno los miembros del proponente plural.
- **CERTIFICACIONES.** Anexar los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y RNMC del representante legal y empresa cuando aplique o Persona Natural o de cada uno los miembros del proponente plural, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre.
- **CERTIFICADO DEL REDAM.** Anexar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del representante legal o Persona Natural o de cada uno los miembros del proponente plural y su representante, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre.
- **CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO POR DELITOS SEXUALES LEY 1918 DE 2018.** Anexar el certificado del representante legal o Persona Natural o de cada uno los miembros del proponente plural, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre.
- **CERTIFICADO QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.** Anexar el certificado del representante legal o Persona Natural o de cada uno los miembros del proponente plural según la normatividad vigente para tal fin.
- **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN NINGUNA CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.** Anexar la declaración según consagradas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales y constitucionales sobre la materia Proponente Persona natural o Persona Jurídica.

EXPERIENCIA MÍNIMA: El proponente debe acreditar hasta dos (2) certificaciones de contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, que sumados su valor sea superior o igual al 100% del presupuesto oficial, que dentro su objeto y/o actividades demuestre la ejecución de actividades de formación informal y/o realización de eventos institucionales.

Cada certificación y/o acta de liquidación deberá contener la siguiente información: Nombre de la entidad contratante, nombre del contratista y/o ejecutor, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo de ejecución del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación o fecha de liquidación.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El contratista deberá allegar hoja de vida en formato único con sus respectivos soportes académicos, certificaciones laborales, RUT, copia cedula, podrá anexar documentos adicionales (antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, RNMC, REDAM, delitos sexuales, Certificado de Consulta de Sanciones Vigentes para Abogados de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios; del personal requerido para el presente proceso corresponde a:





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



150

TRD. 102.12.05

CARGO A DESEMPEÑAR	PERSONAL	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Tallerista	1	Profesional en Derecho con tarjeta profesional vigente, que acredite un (1) Diplomado, Seminario y/o Curso en Conciliación y/o áreas afines.	Mínimo dos (2) años posteriores a la expedición de su diploma de profesional.	Mínimo una (1) Certificación laboral relacionada a su profesión.

El cumplimiento del requisito mínimo del equipo, con su perfil y experiencia solicitada, en el presente numeral constituye un requisito habilitante de la orden técnica.

Para acreditar la experiencia del personal, se deben adjuntar certificaciones que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser expedido por los contratantes.
- Señalar el objeto del contrato o la modalidad de vinculación laboral.
- Indicar la fecha de inicio y terminación del contrato o vinculación laboral.
- Indicar el nombre, la dirección y el teléfono del contratante.

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Hoja de Vida Personal Ofrecida
- Copia del acta de grado o diploma de título.
- De ser el caso, copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso de cada persona propuesta debidamente suscrita

8. ANÁLISIS DEL SECTOR

En aras de estructurar el estudio del sector para el proceso contractual, cuyo Objeto es: **"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y COMUNITARIAS PARA LA PROMOCIÓN Y APLICACIÓN DE LA CONCILIACIÓN EN EQUIDAD COMO MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**; en desarrollo de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se establece que: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo", de esta manera el estudio del sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la entidad estatal.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL

El Producto Interno Bruto (PIB) nacional es el valor total de todos los bienes y servicios finales producidos dentro del territorio de un país en un período determinado, generalmente un año o un trimestre.

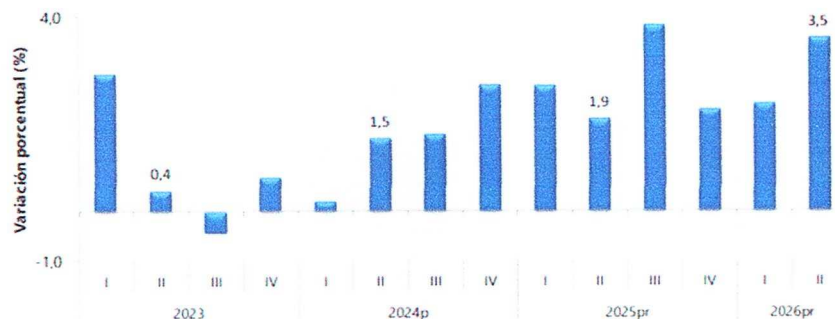




TRD. 102.12.05

Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr-II}



Fuente: DANE, PIB, I

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

Imagen No. 1

1. Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



152

TRD. 102.12.05

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.1	1.7	0.4
Explotación de minas y canteras	4.2	1.6	0.4
Industrias manufactureras	2.0	2.3	0.4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4.8	3.7	2.8
Construcción	2.2	1.5	6.4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2.2	2.6	0.3
Información y comunicaciones	0.1	0.7	0.3
Actividades financieras y de seguros	4.3	3.6	1.9
Actividades inmobiliarias	2.1	2.1	0.5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2.6	2.5	0.8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10.0	7.9	2.3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9.5	6.3	4.0
Valor agregado bruto	3.6	2.9	1.4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2.4	2.7	0.2
Producto Interno Bruto	3.5	2.9	1.3

Fuente: DANE, PIB T

Imagen No. 2

1.1.1 Valor agregado por actividad económica

Industrias manufactureras En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



153

TRD. 102.12.05

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de





TRD. 102.12.05

maquinaria y equipo decrece 0,3%. • Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Elaboración de productos alimenticios ²	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles ³	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4

Fuente: DANE, PIB_T

Imagen No. 3

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.



TRD. 102.12.05

- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor³	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANE, PIB_I

Imagen No. 4

1.2.3. Exportaciones

En el segundo trimestre de 2026pr, las exportaciones decrecen 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 0,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9

Fuente: DANE, PIB_I

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Imagen No. 5

1.2.4. Importaciones





TRD. 102.12.05

En el segundo trimestre de 2026pr, las importaciones crecen 7,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 5,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Importaciones	7,5	5,6	5,1

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

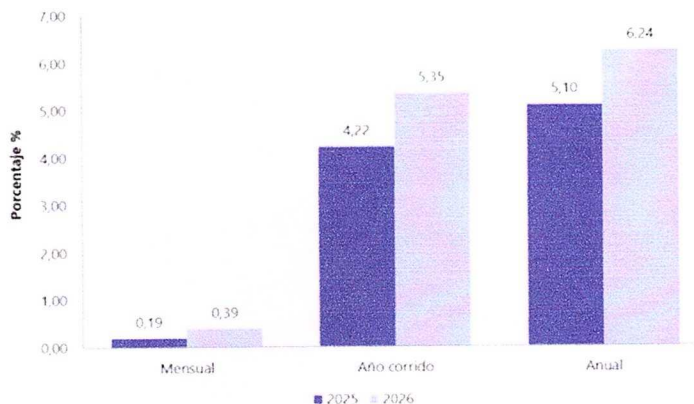
Imagen No. 6

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Imagen No. 7

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases



TRD. 102.12.05

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Imagen No. 8

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).



TRD. 102.12.05

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2.33	0.08
Frutas frescas	4.95	0.07
Arriendo imputado	0.39	0.05
Alcantarillado	7.13	0.04
Arriendo efectivo	0.38	0.04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0.92	0.02
Artículos para higiene corporal	1.45	0.02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0.26	0.02
Papas	4.32	0.02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3.02	0.02

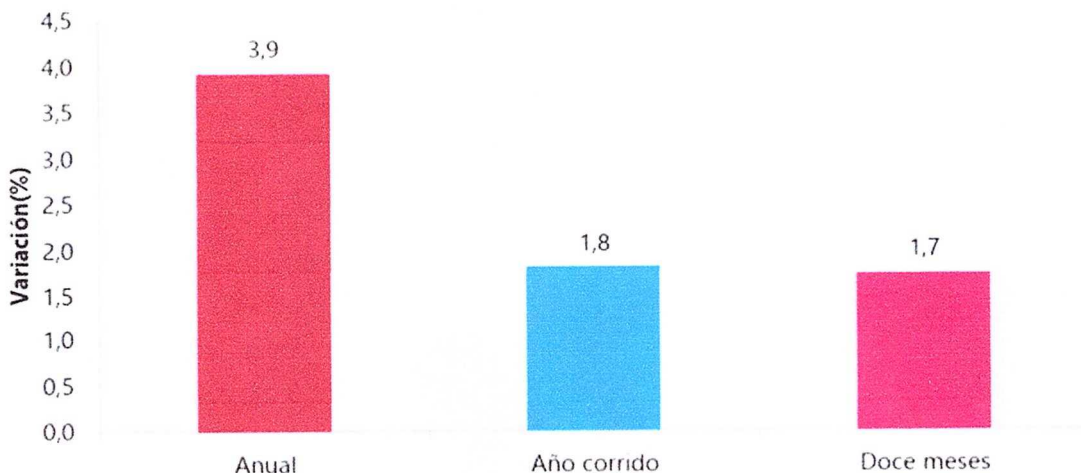
Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Imagen No. 9

Índice de Producción Industrial (IPI) – JUNIO 2026

**Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Junio 2026^{Pr}**



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial (IPI), con información de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial

Imagen No. 10

1. Resultados anuales del Índice de Producción Industrial (IPI)

En junio de 2026 frente a junio de 2025, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 3,9%.



TRD. 102.12.05

Gráfico 2. Variación anual del Índice de Producción Industrial
Total nacional
(Junio 2024 – junio 2026)¹



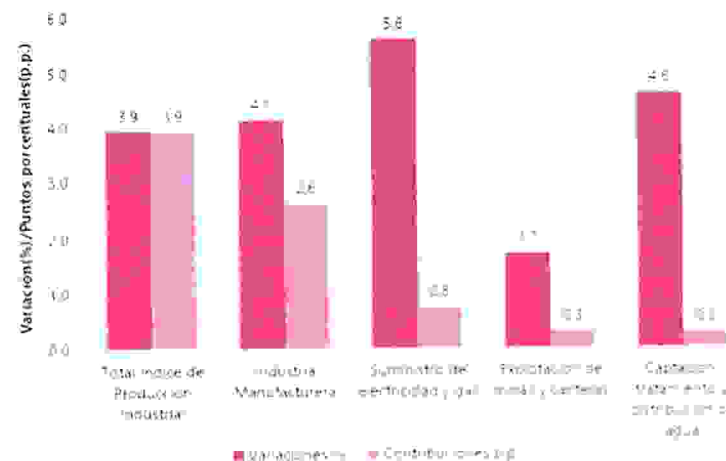
Fuente: DANE. Índice de Producción Industrial. ¹ con integración de la Encuesta Mensual Manufacturera con Encuesta "Fábrica".

Imagen No. 11

1.1 Resultados anuales por sectores industriales (Junio 2026 / Junio 2025)

En junio de 2026, frente a junio de 2025, los cuatro sectores registraron variaciones positivas, el sector de industria manufacturera registró un incremento de 4,1%; el de suministro de electricidad y gas presentó un incremento del 5,6%; el de explotación de minas y canteras aumentó un 1,7%; y el de captación, tratamiento y distribución de agua aumentó 4,6%.

Gráfico 3. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Junio (2026 / 2025)¹



Fuente: DANE. Índice de Producción Industrial. ¹ con integración de la Encuesta mensual manufacturera con Encuesta "Fábrica".

Imagen No. 12



TRD. 102.12.05

SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA PARA 2026

Para el año 2026, el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) en Colombia fue fijado en \$1.750.905 pesos por el Gobierno Nacional. A este monto se suma un auxilio de transporte de \$249.095 pesos, con lo que la total llega a aproximadamente \$2.000.000 mensuales para trabajadores que tienen derecho a dicho auxilio.

SALARIO MÍNIMO 2026

El salario mínimo legal mensual (SMMLV)
para 2026 se fijó en **\$1.750.905**

y el auxilio de transporte 2026 en **\$249.095**
para un total mensual de **\$2.000.000**

Ambas medidas rigen a partir del
1º de enero de 2026

y quedaran oficializadas mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025

Imagen No. 13

Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos.

3.567,11

COP/USD

Tasa Representativa del Mercado (TRM)

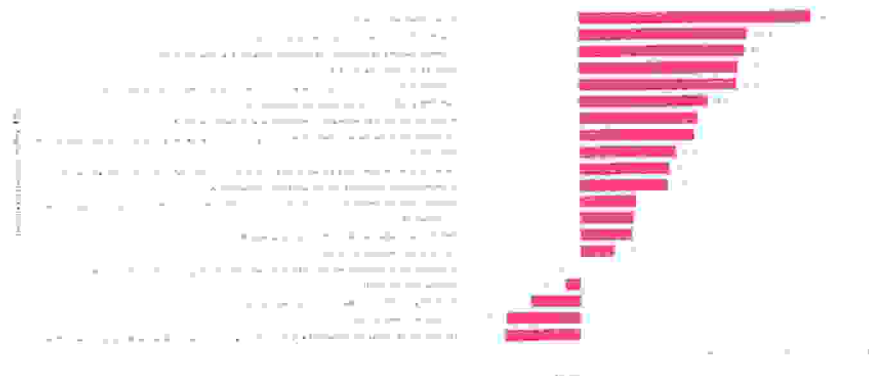
Imagen No. 14

ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS (EAS)

Encuesta Anual de Servicios (EAS)

Resultados 2024

Gráfico 1. Variación de los ingresos operacionales, según subsector de servicios
Total Nacional
2024º /2023



Fuente: DANE - Encuesta Anual de Servicios EAS
a Cálculo propio

Imagen No. 15





TRD. 102.12.05

1. RESULTADOS GENERALES DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

En la Tabla 1 se presentan los resultados de las variables principales generados con la información de 6.885 empresas que cumplieron con los parámetros de inclusión de la operación estadística para el periodo 2024. Para revisar la evolución de cada subsector se recomienda no comparar los resultados presentados en esta tabla, ni en los anexos corrientes con los del año anterior, para ello se ha elaborado una metodología panel cuyos resultados se presentan en el numeral 2 de esta publicación.

1.1 Variables principales EAS 2024

Las actividades de atención de la salud humana; las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, las actividades de Telecomunicaciones, y desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas generaron los mayores niveles de producción bruta y de valor agregado, siendo el subsector de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, el de menor coeficiente técnico y, por ende, el que registra el valor agregado más alto. En contraste, las actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias presentaron el coeficiente técnico insumo producto más alto.

Tabla 1. Número de empresas investigadas y variables principales, según subsector de servicios.
Total, nacional
2024^a

Subsector de servicio	Número de empresas	Ingresos operacionales	Producción bruta ^b	Consumo intermedio ^c	Valor agregado	Coeficiente técnico ^d
Actividades de alojamiento y actividades complementarias a la estancia	483	230,55	48,861	12,107	13,746	52,8
Luz, calor y refrigeración	47	5,607	4,040	3,027	7,102	94,8
Alquileres	174	9,691	8,152	2,106	4,884	26,2
Actividades de transporte terrestre, aéreo y marítimo	456	5,7988	78,212	15,003	6,450	85,1
Actividades de turismo	101	1,358	1,187	168	16,5	59,5
Actividades de actividades de salud humana y actividades de investigación privada y servicios a edificios	96	4,062	27,705	1,940	120	88,3
Actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	38	1,112	7,110	2,264	296	2,05
Telecomunicaciones	114	40,438	46,111	16,024	17,123	100,5
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	424	10,479	28,685	10,241	18,042	83,4
Actividades de actividades de salud humana y actividades de investigación privada y servicios a edificios	27,5	10,187	70,200	6,404	4,833	5,04
Actividades de actividades de salud humana y actividades de investigación privada y servicios a edificios	100	21,401	27,582	11,001	11,567	11,1
Programas	105	1,181	2,074	1,101	1,261	19,2
Actividades de actividades de salud humana y actividades de investigación privada y servicios a edificios	331	2,142	3,349	229	580	11,1
Actividades de actividades de salud humana y actividades de investigación privada y servicios a edificios	1,009	43,142	51,403	4,201	6,105	100,1
Actividades de actividades de salud humana y actividades de investigación privada y servicios a edificios	1,01	6,587	6,427	2,078	1,541	84,8
Actividades de actividades de salud humana y actividades de investigación privada y servicios a edificios	11	11,154	11,154	2,101	10,101	49,1
Actividades de actividades de salud humana y actividades de investigación privada y servicios a edificios	162	14,616	14,616	4,198	10,112	49,8
Actividades de actividades de salud humana y actividades de investigación privada y servicios a edificios	1,019	29,648	19,778	10,005	10,111	91,2
Actividades de actividades de salud humana y actividades de investigación privada y servicios a edificios	1,01	11,101	11,101	5,062	1,001	4,08
Otros servicios de servicios	119	2,076	4,101	2,101	2,000	1,01

Fuente: DANE. Encuesta Anual de Servicios - EAS

Imagen No. 16





TRD. 102.12.05

ANÁLISIS MUNICIPAL DE SOPORTE DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Saravena realizó el análisis correspondiente de las consultas de mercado con el fin de determinar el valor estimado del proceso contractual cuyo objeto corresponde a la **“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y COMUNITARIAS PARA LA PROMOCIÓN Y APLICACIÓN DE LA CONCILIACIÓN EN EQUIDAD COMO MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**; verificando previamente que los bienes y servicios requeridos corresponden al desarrollo de acciones de formación, fortalecimiento de capacidades, divulgación y sensibilización relacionadas con los Sistemas Locales de Justicia, la conciliación en equidad, los métodos de resolución de conflictos y las rutas de acceso a la justicia.

Así mismo, se constató que el proyecto se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia correspondiente. Para la determinación del presupuesto oficial se adelantó el respectivo estudio de mercado mediante la solicitud y análisis de cotizaciones a proveedores con capacidad para suministrar los bienes y prestar los servicios requeridos para el desarrollo de las actividades previstas. En este proceso se verificó que las propuestas recibidas contemplaran las cantidades, características y especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

Dentro del análisis de mercado se tuvieron en cuenta los diferentes componentes que integran el proyecto, entre ellos la realización de las jornadas de formación dirigidas a integrantes de gobiernos escolares, estudiantes y conciliadores en equidad; el suministro de elementos logísticos para las actividades; la realización de la jornada de Conciliación; y las acciones de divulgación y sensibilización mediante cña radial, video promocional y material informativo sobre conciliación en equidad, acceso a la justicia, resolución pacífica de conflictos y rutas institucionales de atención.

Una vez recopiladas y analizadas las cotizaciones, se realizó la revisión de los precios ofertados, teniendo en cuenta las cantidades, especificaciones técnicas, características de los bienes y servicios, costos de producción, suministro, logística y demás componentes necesarios para garantizar la ejecución integral del objeto contractual. Como resultado de este análisis se determinó el valor de referencia para establecer el presupuesto oficial, procurando que este corresponda a las condiciones del mercado y a las necesidades reales de la Administración Municipal.

En el municipio de Saravena y su área de influencia se identifican proveedores con capacidad técnica, administrativa y operativa para atender los requerimientos relacionados con formación, logística, suministro de elementos, producción de contenidos comunicativos y desarrollo de actividades de divulgación. Lo anterior permite establecer la existencia de una oferta disponible para la ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

En consecuencia, el análisis efectuado permite determinar que existe capacidad en el mercado local y regional para atender los requerimientos del proyecto, permitiendo adelantar el proceso contractual bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva, procurando la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de las actividades y metas previstas para la vigencia 2026.

Por lo anterior, se establece como presupuesto oficial del proceso la suma de **CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$40.999.600,00)**, valor que incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la



TRD. 102.12.05

adecuada ejecución del contrato, incluyendo las jornadas de formación, logística, elementos requeridos, organización y desarrollo de la Conciliación, producción y difusión de contenidos comunicativos, material informativo, personal requerido, equipos, materiales, transporte cuando aplique, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos y gravámenes a que haya lugar.

El presupuesto definido responde a las características, cantidades y alcance de los bienes y servicios requeridos para la ejecución integral del proyecto, permitiendo desarrollar de manera articulada las acciones de formación, fortalecimiento y divulgación previstas, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades institucionales y comunitarias para la promoción y aplicación de la conciliación en equidad y otros mecanismos de resolución pacífica de conflictos en el municipio de Saravena.

8.2 Perspectiva Técnica:

Para la ejecución de contratos en el Municipio de Saravena, las personas jurídicas o naturales del sector se encuentran sujetas a consideraciones mínimas. Sin perjuicio de los requerimientos establecidos en el contrato, el proponente seleccionado deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos locales, nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto a contratar, entre otros.

8.2.1. Condiciones Técnicas Mínimas:

Se debe seguir todas las especificaciones y condiciones dispuestas en las especificaciones técnicas de los servicios a suministrar. Los materiales, equipos, recurso humano y herramientas que se utilicen para la ejecución de los trabajos objeto del contrato, deberán ser los adecuados y suficientes para atender las exigencias de las especificaciones técnicas.

8.3. Perspectiva Internacional:

La cuantía del presente proceso, por el valor no está cobijada por un Acuerdo o Tratado Internacional y no le son aplicables las obligaciones de los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) celebrados por Colombia.

8.4. Perspectiva Legal

El marco legal del presente proceso y del contrato que se derive de su aceptación de oferta, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, en especial, por la Ley 115 de 1994, Decreto 3011 de 1997, Ley 715 de 2001, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 20221, los términos de la invitación y demás normas concordantes.

8.5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para llevar a cabo el análisis de mercado y dar cumplimiento a lo estipulado en las normas de contratación estatal vigentes, se consultó la información contenida en la base de datos durante las vigencias anteriores, con objetos similares.

8.5.1. Histórico de Compras o Adquisiciones

El Municipio de Saravena a través de la Alcaldía Municipal, en vigencias anteriores ha realizado procesos de contratación con las mismas características y necesidades en relación a este proyecto.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERA
NIT: 800102799-6



164

TRD. 102.12.05

Nº Y FECHA DEL CTO	OBJETO	CONTRATISTA	CLASE DE CONTRATO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCION
257/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y PROMOCIÓN DEL ACCESO A LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	MULTISERVICIOS & SUMINISTROS Q&Q S.A.S	Prestación de Servicios	\$32.000.000.00	Minima Cuantía
116/2023	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ACCESO A LA JUSTICIA, GESTIÓN DE CONFLICTOS Y PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA PACÍFICA EN EL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	SUMINISTROS Y SERVICIOS MAVI S.A.S	Prestación de Servicios	\$30.000.000.00	Minima Cuantía
115/2023	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS PARA LA EDUCACION EN TEMAS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS Y ACCESO A LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	SUMINISTROS Y SERVICIOS MAVI S.A.S	Prestación de Servicios	\$32.427.000.00	Minima Cuantía

Fuente: SIDOGEN

8.6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el cálculo del presupuesto de los servicios a adquirir de la presente contratación, se tuvo en cuenta cotizaciones del mercado para obtener un valor promedio, para lo cual se solicitó cotizaciones a empresas que realizan este tipo de **PRESTACION DE SERVICIOS**.

8.6.1. ¿Quién Vende?

Persona Natural: Las personas naturales que cuenten con la actividad económica en el Certificado del Registro Mercantil, y demostrada a través de las certificaciones que acredite experiencia y trayectoria en actividades similares al objeto a contratar.

Persona Jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social y actividad económica contemplada la actividad solicitada, acreditar la experiencia representación legal y trayectoria en actividades similares al objeto a contratar.

Los proponentes deben contar con la capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o actas de liquidaciones.

8.6.2. Dinámica de Producción, Distribución y Entrega de los Bienes y/o Servicios

El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con la **PRESTACION DE SERVICIOS** a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación pública y el análisis del sector. El Contratista estará sujeto al cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato y/o entrega de las actividades contractuales, previa presentación de actas de recibo final, informe del contratista, constancia de pago de seguridad social integral del representante legal, factura o cuenta de cobro, informe de supervisión, constancia de recibo a satisfacción del supervisor y acta de liquidación.





TRD. 102.12.05

8.6.3. Análisis del Riesgo

El Documento CONPES 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

- **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- **Riesgos Financieros:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
- **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

La estimación y asignación de riesgos se determinará en la matriz de riesgo que hace parte integral del estudio previo. El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante. La garantía de cumplimiento debe tener los amparos establecidos en el presente estudio previo.

10. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

La Administración Municipal de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el Decreto 1082 de 2015, con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre.

Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos.

(Ver Anexo Matriz de Riesgo)



TRD. 102.12.05

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

En atención al Decreto reglamentario 1082 de 2015 TÍTULO 1 CONTRATACIÓN ESTATAL
CAPÍTULO 2 Sección 3 Garantías, en su Artículo 2.2.1.2.3.1.2 Clases de Garantías.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Teniendo en cuenta para el presente proceso de contratación se requiere los siguientes amparos:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento:

Este amparo deberá constituirse a favor del Municipio de Saravena con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la garantía de Calidad de Bienes:

Este amparo debe constituirse a favor del Municipio de Saravena, para garantizar la calidad de bienes entregados por el contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad del Servicio:

Este amparo debe constituirse a favor del Municipio de Saravena, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia, aportado por el Municipio.

Suficiencia de la Garantía de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones laborales:

En este amparo debe constituirse a favor del Municipio de Saravena, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del Valor del



TRD. 102.12.05

Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (05) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra tres (3) años adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

11. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso de selección de mínima cuantía, es susceptible a la limitación de mipymes, teniendo en cuenta la nueva regulación contenida en el decreto No.1860 de 2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- 1) El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- 2) Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

12. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso de contratación, dejando constancia que el proceso se desarrollará mediante la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

Que, con relación a la naturaleza del contrato a celebrarse es preciso señalar que el mismo se configura como un Contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS**.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



163

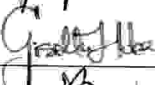
TRD. 102.12.05

Con el presente estudio previo queda demostrado que la secretaria suscrita, tiene la necesidad de contratar el objeto referido bajo la modalidad de selección indicada, para suplir las necesidades descritas en la justificación, en pro del cumplimiento de las funciones u obligaciones constitucionales y legales que observe el vigente marco normativo.

La actividad se encuentra plenamente planificada y, por lo tanto, por ser conveniente y viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

Se suscribe,


NAHUM FRANCO MATEOS
Secretario General y de Gobierno Municipal
VoBo. Componente Técnico

Nombre: Andrea Ríos Chacón Cargo: Profesional de Apoyo Proyectos SGGM	Digitó:	Firma: 
Nombre: Marieth Gisella Hernández Bueno Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica VoBo. Componente Jurídico	Revisó:	Firma: 
Nombre: Rusmileny Buitrago Jaimes Cargo: Secretaria de Hacienda VoBo. Componente Financiero	Aprobó:	Firma: 

